



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MÓRROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2024-MDM/A

Mórope, 20 de noviembre del 2024

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El **MEMORANDO N° 368-2024/MDM/A** derivado a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para proyectar el acto resolutorio para la designación del coordinador titular y alterno en el marco del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Morrope y el centro de estudios y prevención de desastres – PREDES; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto es concordante con la Ley N° 27972 - **Ley Orgánica de Municipalidades** que, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la **autonomía política** consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la **autonomía económica** consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente la **autonomía administrativa** consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26°, lo siguiente "la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, económica y transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad y por los contenidos en la Ley N° 27444".

Este Despacho Municipal tiene en cuenta que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la **Constitución Política del Estado**, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la **Ley del Procedimiento Administrativo General** - Ley N° 27444.

Que, a través del **MEMORANDO N° 368-2024/MDM/A** derivado a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para emitir acto resolutorio para designación como coordinador titular y alterno en el marco del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Morrope y el centro de estudios y prevención de desastres – PREDES.

En mérito a los considerandos que preceden y estando a los dispositivos legales descritos líneas arriba en concordancia con la **Ley Orgánica de Municipalidades** – Ley N° 27972 en su Artículo 20° inciso 6). **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO:

DESIGNAR como **COORDINADOR TITULAR** al Ing. **JOSÉ NEYSER ATALAYA QUIROZ** - Gerente De Desarrollo Territorial E Infraestructura y al **COORDINADOR SUPLENTE** al Arq. **JHOVANNY CISNEROS MONJA** - Sub Gerente De Gestión De Riesgos y Desastres y Defensa Civil en la **MÓRROPE**

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórope

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Mórope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MÓRROPE

✉ mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe



ejecución y alcances del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Morrope y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES.

COORDINADOR TITULAR

Nombres y Apellidos : Ing. **José Neyser Atalaya Quiroz.**
Cargo en la Entidad : Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Correo electrónico : **sirneyser9@gmail.com**
Teléfono de contacto : 932318909

COORDINADOR SUPLENTE

Nombres y Apellidos : Ing. **Alex Jhovanny Cisneros Monja**
Cargo en la Entidad : Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres y
Defensa Civil
Correo electrónico : **arquicis@gmail.com**
Teléfono de contacto : 930278660

ARTICULO SEGUNDO:

NOTIFICAR con la presente a los servidores municipales designados a efectos que, cumplan con sus labores de manera eficiente y oportuna, dando cuenta conforme corresponda; y, siempre velándose por los intereses de la comuna distrital y beneficio de los vecinos y moradores de este Distrito.

ARTICULO TERCERO:

NOTIFICAR con copia de la presente a la Gerencia Municipal oficinas general de Administración, Presupuesto y a las instancias que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO:

DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO:

PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Morrope, por las redes sociales y conforme corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y
ARCHÍVESE**

C.c.:
-Alcaldía
-GM
-OPP
-OC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Sra. Jessica Janeth Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

*"Una morropana
al servicio de su pueblo"*

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Morrope

